



**ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
SESION ORDINARIA**

**No. 10-2011-H.C.U.**

**FECHA: MARTES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2011**

A las 16H45 se procede por Secretaría General a constatar la asistencia de 48 miembros principales. Existiendo el quórum previsto en el Art. 9 del Estatuto, el Señor Rector de la Universidad declara instalada la Sesión.

42 CON VOZ Y VOTO Y 6 MIEMBRO CON VOZ.

**AUSENTES:** 8 MIEMBROS CON VOZ Y VOTO

**La nómina y representación de los asistentes, se detalla en hoja anexa.**

**Se da lectura al Orden del Día, que consta de los siguientes puntos:**

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
- 2.- LECTURA DE COMUNICACIONES
- 3.- INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES
- 4.- ASUNTOS VARIOS

**1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del lunes 31 de octubre del 2011, con el siguiente aditamento:

**Página 4, primer inciso, cuarta línea, agregar:** “que asumirá las facultades previstas en el Art. 207, literal d) de la Ley Orgánica de Educación Superior”.

**La resolución corregida queda:**

- Hasta que el Consejo de Educación Superior apruebe las reformas al Estatuto, entre las que debe considerarse la integración de una Comisión Especial para los trámites de expedientes administrativos, se traslada este caso a la Comisión de Estatuto, Reglamentos, Asuntos Jurídicos y Reclamos, que asumirá las facultades previstas en el Art. 207, literal d) de la Ley Orgánica de Educación Superior.

**2. LECTURA DE COMUNICACIONES**

**Justifican por escrito su inasistencia a esta sesión y delegan:**

El Econ. Antonio González Limongi, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, al Dr. Andrés Venereo Bravo, docente de esa Unidad Académica, Dr. Oswaldo Zambrano Quinde, Director de la Escuela de Psicología, al Dr. Juan Ramón Morán, Primer Vocal del Consejo de Escuela,

**2.1 Comunicaciones de traspasos de dominio de lotes de terrenos ubicados en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad.**

- a. Lcda. Varinia Andrade Valdiviezo, empleada de la Universidad, solicita autorización para vender su lote de terreno al Sr. Julio César Intriago Montesdeoca, portador de la cédula de ciudadanía No. 130972262-5.
- b. Sr. Cruz Napoleón Mendoza Intriago, pide a este organismo autorización para vender una parte de su lote de terreno a favor del Sr. Juan Carlos Ordoñez Vega, portador de la cédula de ciudadanía No. 110352827-7.

Las dos solicitudes que anteceden cuentan con informe favorable de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Universidad.

**Se resuelve:**

- Autorizar los trasposos de dominio de los dos lotes de terreno cuyos detalles constan en el antecedente de esta resolución, por cumplir con regulaciones establecidas por este organismo para la donación o venta de los mismos.
- La Secretaría General de la Universidad notificará estas autorizaciones a la Registraduría de la Propiedad del cantón.

**2.2 Oficio No.683 de 14 de noviembre del 2011.** El Dr. Luis Ayala Castro, Decano de la Facultad de Ciencias del Mar, informa que el Consejo de Facultad, en sesión extraordinaria de 11 de noviembre del 2011, conoció la solicitud presentada por el Biol. Víctor Véliz Quijije, profesor que ejerce la cátedra en esta Unidad Académica, quien aspira realizar una Maestría en Pesquería en la Universidad Concepción de Chile, a partir del mes de marzo del 2011.

Traslada esta petición para conocimiento y resolución del H. Consejo Universitario.

**Se resuelve:**

- Autorizar licencia con remuneración hasta por dos años, de acuerdo al Art. 30, cuarto inciso de la Ley Orgánica de Servicio Público, en concordancia con el Art. 57 de la Ley Orgánica de Educación Superior, para que el Biol. Víctor Véliz Quijije, profesor que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias del Mar, realice una Maestría en Ciencias, Mención Pesquería, en la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanografía de la Universidad de Concepción, República de Chile.
- En caso de no graduarse en dicho programa, perderá su titularidad.
- Rige a partir del 1 de marzo del 2012 hasta el 28 de febrero del 2014.
- Una vez concluido el tiempo de licencia con remuneración, deberá reintegrarse al ejercicio de la cátedra, así mismo; presentará en el Departamento de Administración del Talento Humano los documentos que acrediten la conclusión de sus estudios de postgrado, debidamente apostillados.

- A esta licencia con remuneración, debe adjuntarse el informe favorable del la Dirección de Administración del Talento Humano de la Universidad.

**2.3 Comunicación de 28 de noviembre del 2011.** El Dr. René Morales Muñiz, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias del Mar, solicita licencia con remuneración por el lapso de 6 meses, acogiéndose a lo que establece el Art. 98 numeral 10 del Estatuto en vigencia, para elaborar un Manual de Prácticas de Laboratorio de Química.

Este pedido lo hace al Consejo Universitario, porque inició este trámite ante el Sr. Decano de la Facultad y no ha tenido ninguna respuesta.

**Se resuelve:**

- Trasladar esta solicitud para análisis e informe del Consejo Académico, el mismo que deberá ser conocido en una próxima sesión de Consejo Universitario.

**2.4 Oficio No. 736 de 18 de noviembre del 2011.** La Comisión Especial nombrada por este organismo para que elabore un Proyecto de Reglamento de Evaluación, presenta su informe para segundo debate de este cuerpo legal, el mismo que consta de 20 artículos, una Disposición General y una Disposición Transitoria.

**2.5 Oficio No. 945 de 28 de noviembre del 2011.** El Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial, presenta varias sugerencias al texto del Proyecto de Reglamento de Evaluación por Créditos, para que una vez analizadas y debatidas, puedan ser consideradas en la redacción final.

**2.6 Oficio No. 255 de 24 de noviembre del 2011.** El Dr. Justo Cevallos Mero, Decano de la Facultad de Contabilidad y Auditoría, informa que el Consejo de Facultad resolvió solicitar al Consejo Universitario se revise la redacción del Art. 103, numeral 1 del Estatuto, que establece el mecanismo para calcular la inasistencia a clases de un estudiante hasta antes de los exámenes del segundo parcial, sugiriendo que se lo aplase hasta 15 días antes de concluir el período académico o antes de la recepción de los exámenes finales, lo que permitirá calcular un porcentaje más real y justo en la aplicación de esta norma

Fotocopia de estos documentos, son entregados a los señores Miembros de Consejo Universitario asistentes a esta sesión y su texto es leído artículo por artículo.

Las observaciones que se presentaron para la aprobación en segundo debate del Reglamento General de Evaluación por Créditos, se resumen en lo siguiente:

1. Que se revise el título de este Reglamento, para que no se circunscriba a evaluación por créditos.
2. Quedan pendientes de aprobación los artículos 10, 12, 13 y 18, para que la Comisión Especial recoja las sugerencias que fueron planteadas y presente su informe para la próxima sesión.

- 2.7 Comunicación de 28 de noviembre del 2011.** El Dr. Andrés Venereo Bravo y la Lcda. Dorys Cevallos Zambrano, profesores que ejercen la cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas, presentan su informe sobre el resultado de una sesión de trabajo que tuvieron con el Sr. Rector de la Universidad, que trataba de encontrar mediante el diálogo una alternativa para la conformación de los Vocales docentes del Consejo de Facultad, mediante una lista de consenso.
- 2.8 Comunicación de 25 de noviembre del 2011.** El Econ. Fernando AnzúlezChóez, profesor que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas, presenta dos alternativas para la integración del Consejo de Facultad, la misma que no ha sido aceptada por los Vocales que han sido impugnados.
- 2.9 Comunicación de 25 de noviembre del 2011.** El Econ. Wilfrido Figueroa Pico, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas, emite su criterio que: “está de acuerdo en llegar a una salida consensuada del problema, siempre y cuando se tome previamente al interior del H. Consejo Universitario la decisión de concluir los procesos de investigación para aclarar sobre los fondos manejados por el CITEDE, desde la creación de dicho organismo y que se determine la responsabilidad de los docentes encargados de dirigir alternadamente este Centro. Sugiere que no se convoque a ninguna elección para Vocales docentes del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, hasta que no exista un informe definitivo sobre la investigación que ha solicitado

#### **Intervenciones:**

**Señor Rector:** Como lo he informado a Consejo Universitario en anteriores sesiones, el problema de la Facultad de Ciencias Económicas va mucho más allá de un proceso electoral que está siendo impugnado por un grupo de docentes, lo que existe es una cada vez más profunda división al interior de la Facultad, que repercute en la normal actividad de la misma y en ese ambiente va a ser muy difícil que la Facultad pueda superar el proceso de acreditación.

Por lo antes expuesto, pienso que habrá que pedirle al Dr. Andrés Venereo, como un catedrático con la suficiente formación, capacidad y respetabilidad, trate de aproximar a los docentes, estudiantes y personal administrativo de la Facultad, con el único propósito que puedan trabajar unidos para que la Facultad supere el proceso evaluatorio que se dará próximamente, el Decano en funciones inclusive me ha autorizado que informe a Consejo Universitario, que él pedirá licencia por 6 meses para que ese proceso tenga un buen resultado.

En vista de la comunicaciones leídas en las que se nota coincidencias y diferencias de opiniones, a fin de que se establezca desde el interior de la Universidad todo lo que se nos denuncia ha sucedido en la Facultad de Ciencias Económicas, estimo conveniente se nombre una Comisión Especial de este organismo, que analice las denuncias presentadas y se haga una evaluación de todo lo que ha acontecido con el funcionamiento del CITEDE, que no ha funcionado con un Reglamento que debió ser aprobado por la Comisión

de Estatuto, Reglamentos, Asuntos Jurídicos y Reclamos en el año 2003 y que fue recién aprobado en el año 2010, habiendo funcionado con un Reglamento interno que lo elaboró el propio CITEDE, lo cual constituye sin duda una inobservancia a lo resuelto por Consejo Universitario.

**Dr. Andrés Venereo Bravo:** Voy a intervenir unos minutos porque parece que hay alguna confusión, no sé si en el informe o demás, el Decano de la Facultad me autorizó para que transmitiera al Consejo Universitario que él va a solicitar una licencia sin sueldo por seis meses, porque el objetivo es que la Facultad mejore, inclusive me autorizó para que le dijera lo mismo al Econ. Anzúlez y al Econ. Figueroa, que iba a dar un paso al lado para permitir que la Facultad realmente se oxigene y sobre todo para que alcance la tan ansiada categorización de la acreditación, nosotros no estuvimos en desacuerdo que los Economistas Anzúlez o Figueroa estuviesen en la segunda vocalía, el problema es que ellos están proponiendo y además me lo confesaron directamente, proponían que el Econ. Anzúlez sea mi alterno y que la Lcda. Dorys Cevallos sea la alterna de Wilfrido Figueroa en la segunda vocalía, con el objetivo de que cuando el Decano salga ambos suban al Consejo de Facultad y hagan mayoría, me lo dijeron textualmente y tengo que decirlo en este Consejo para que las cosas se aclaren, porque ellos no confían de que cuando el Decano cumpla los seis meses y se reintegre la situación sea la misma, me lo dijeron textualmente y yo tengo que decirlo en este Consejo para que las cosas se aclaren, es donde está el problema, nosotros no teníamos inconvenientes, el Decano inclusive trató de convencer a la Lcda. Dorys Cevallos para que aceptara la propuesta de ellos, pero considero que hay un manejo extraño, inclusive cuando convocaba al Econ. Anzúlez a alguna reunión me decía que no, que ya conocía cuál era su criterio, que hable con el Econ. Figueroa y este me decía lo mismo, de tal manera que no pudimos de una manera responsable, correcta, reunirnos y hablar en función de la Facultad, no lo pude lograr, no obstante usted sabe el compromiso que tengo con la Unidad Académica Sr. Rector, se lo he reiterado muchas ocasiones, voy a hacer todo lo posible por lograr ese consenso y ojalá no haya ningún tipo de inconvenientes.

**Se resuelve:**

1. De acuerdo a la atribución señalada en el Art. 11, numeral 8 del Estatuto, autorizar licencia sin sueldo por 6 meses, para el Econ. Antonio González Limongi, Decano de la Facultad de Ciencias Economistas.  
  
Rige a partir del 1 de diciembre del 2011, hasta el 31 de mayo del 2012.
2. Solicitar al Dr. Andrés Venereo Bravo, catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas, agote esfuerzos para tratar de lograr el aporte de los docentes, estudiantes y personal administrativo, con el único objetivo de que esta Unidad Académica con el esfuerzo compartido de sus estamentos, pueda superar el proceso de evaluación y acreditación que se realizará próximamente.
3. Nombrar una Comisión Especial para que analice y evalúe todo lo relacionado con las actividades del Centro de Innovación Tecnológica para

el Desarrollo (CITEDE) desde su creación y en general de la Facultad, que un grupo de docentes han solicitado sean investigadas y aclaradas..

Esta Comisión queda integrada por: la Lcda. Rocío Saltos Carvajal, Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, quien la presidirá y como miembros: Ing. Luis Challa Hasing, Decano de la Facultad de Mecánica Naval, Lcdo. Salvador Acebo Chancay, Decano de la Facultad de Idiomas, Sr. Erick Cedeño Canchingre, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas y Abg. Carlos López Alcívar, Representante por los Empleados y Trabajadores.

4. El máximo órgano colegiado académico superior de la Universidad, aspira que con la intervención del Dr. Andrés Venereo Bravo y las conversaciones sostenidas por el Rectorado, se pueda lograr la normal marcha de la Facultad.

Se difiere para una próxima sesión el conocimiento del informe que sobre la elección de Vocales Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, ha presentado el Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica.

**2.10 Oficio No. 652 de 15 de noviembre del 2011.** La Secretaría General informa que la SENESCYT va a aplicar el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, a partir del período académico 2012-2013, según un cronograma que ha sido difundido.

Este Departamento puede asumir la responsabilidad de la inscripción de aspirantes, para que la información ingrese a la base de datos que se registra en un espacio web que tiene respaldo a través de un contrato de prestación de servicios con una empresa de Estados Unidos.

Sugiere que el Consejo Académico en coordinación con las Unidades Académicas y el Departamento de Admisión y Nivelación, elaborarán el examen de ubicación que mide la aptitud de los aspirantes, receptor un examen de exoneración, en el que podría incluirse a los/las portadores/as del pabellón nacional, escoltas y mejores egresados/as de una promoción, que demuestren con documentos debidamente notariados estos méritos y para quienes no aprueben el referido examen, programar un semestre de nivelación de conocimientos.

**Se resuelve:**

- Acoger el informe de la Secretaría General, para que las inscripciones de los aspirantes a ingresar a la Universidad en el próximo período académico, se la haga en la página web: [www.uileam-secretaria.com](http://www.uileam-secretaria.com), en los meses de enero y febrero del 2012.
- La recepción de la prueba de aptitud para los aspirantes, así como el examen de evaluación de conocimientos con fines de exoneración y el Curso de Nivelación de seis meses, deben ser regulados por el Consejo Académico, en coordinación con los directivos de las Unidades Académicas y el Departamento de Admisión y Nivelación Universitaria.

- Los portadores del pabellón nacional y los mejores egresados de una promoción, que demuestren con documentos debidamente notariados estos méritos, serán exonerados del examen de suficiencia de conocimientos.

**2.11 Oficio No. 522 de 25 de noviembre del 2011.** El Sr. Director Financiero informa que funcionarios que administran el eSIPRENeN el Ministerio de Finanzas, han solicitado que el Consejo Universitario apruebe una tabla escalafonaria, que indique los valores a cancelar o remuneraciones a los docentes que realizan funciones administrativas, como el caso de Rector, Vicerrectores, Decanos, Directores Departamentales, Coordinadores Académicos, etc. Solicita se tramite este pedido urgente para remitirlo al Ministerio de Relaciones Laborales, que deberá emitir el acuerdo respectivo para la creación de partidas presupuestarias y de esta manera poder cancelar las remuneraciones.

Para esta recomendación adjunta una escala de remuneraciones para docentes con funciones administrativas a tiempo completo.

**Intervenciones:**

Sr. Rector, Prof. Juan Manuel Macías y Abg. Cristhian Cevallos Barreto.

**Se resuelve:**

- Autorizar a la Dirección Financiera para que en el Presupuesto de la Universidad, aplique la tabla escalafonaria propuesta por este Departamento para los docentes que desempeñan funciones directivas o administrativas, requerimiento solicitado por el Ministerio de Finanzas.

**2.12 Oficio No. 740 de 28 de noviembre del 2011.** El Ing. José Arteaga Vera, Decano de la Facultad de Ciencias Informáticas, solicita que se designe a dos representantes de los/las graduados/as que serán parte del Concurso Público de Merecimientos y Oposición, exigencia que establece el Art.152, segundo inciso de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Adjunta dos ternas con representantes de graduados/as de esta Unidad Académica.

**Se resuelve:**

- Acoger sin objeción la designación de dos representantes de los graduados de la Facultad de Ciencias Informáticas, para que integren el Jurado para el indicado Concurso Público de Merecimientos y Oposición para nombramiento de profesores titulares en aplicación a lo dispuesto en el Art. 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

**2.13 Comunicación de 14 de noviembre del 2011.** El Tribunal Distrital Contencioso Administrativo No. 4 con sede en Portoviejo, declara con lugar la demanda propuesta por el Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Odontología y dispone a la Universidad, que luego de ejecutoriado el fallo y dentro del plazo de 30 días,

pague al actor las remuneraciones, sueldos, cargas adicionales y beneficios que le fueron suspendidos.

- Se traslada fotocopia de esta sentencia a la Dirección de Administración del Talento Humano.

### **3. INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES**

**3.1 Oficio No. 227 de 29 de septiembre del 2011.** El Sr. Vicerrector Académico informa que el Consejo Académico en sesión ordinaria del martes 20 de Septiembre del 2011, analizó el trabajo de investigación titulado “Diseño de un Modelo de Gestión Sustentado en la Teoría de Sistemas, Aplicable a Instituciones de Educación Superior, Caso ULEAM”, que presentó el Ing. Rodolfo Menéndez Molina, profesor de la Universidad, una vez que concluyó el año sabático autorizado por este organismo, por lo que se resuelve aprobarlo e informar al Consejo Universitario.

- Se toma conocimiento de este informe y este trabajo de investigación ingresará a la Biblioteca de la Universidad como fuente de consulta y si algún Decano de Facultad o Director de Escuela requiere su socialización, debe solicitar al autor su difusión.

**3.2 Oficio Circular No. 265 de 24 de noviembre del 2011.** El Sr. Vicerrector Académico informa que el Consejo Académico en sesión ordinaria del martes 22 de noviembre del 2011, acordó solicitar al Consejo Universitario en la próxima sesión defina si las Extensiones de El Carmen, Chone y Bahía de Caráquez, seguirán con esta denominación o se las considerará como Campus Universitarios. Se adjuntan algunos criterios de orden conceptual, semánticos y normativos, como un aporte para la difusión y resolución de esta temática.

#### **Intervenciones:**

Señor Rector, Dr. César Palma Alcívar, Ing. José Arteaga Vera, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Lcdo. Gonzalo Díaz Troya, Lcda, Yubagny Rezabala de Monroy e Ing. Leonor Vizueté Gaibor.

#### **Se resuelve:**

- Ratificar la resolución tomada en sesión del lunes 11 de abril del 2011, en la que se decidió que los Campus que la Universidad tiene establecido en los cantones El Carmen, Bahía de Caráquez, Chone y Pedernales, tengan dicha denominación, sin que aquello afecte su creación legal como Extensiones, aprobadas por el ex CONUEP, salvo el caso del Campus Pedernales, cuyo trámite tiene informe favorable de la Comisión Académica del ex Conesup.

**3.3 Oficio No. 264 de 24 de noviembre del 2011.** El Sr. Vicerrector Académico informa que Consejo Académico en sesión del 22 de noviembre del 2011, aprobó un Instructivo Reglamentario para la Distribución de Trabajo y Asignación de Carga Horaria para el Colectivo Docente de la Universidad, en el periodo



académico 2012-2013, documento que ponen a consideración del Consejo Universitario, para su aprobación.

Fotocopia de este documento que consta de 7 páginas, es entregado a los señores miembros de este organismo presentes en la sesión.

**Por Secretaría se da lectura a todo su texto, que incluye cuatro títulos:**

- 1.- MARCO JURIDICO,
- 2.- MARCO REFERENCIAL
- 3.- MARCO OPERATIVO
- 4.- MARCO DE CONTROL Y EVALUACION

**Intervenciones:**

Lcdo. José Barcia Menéndez, Sr. Rector, Sr. Vicerrector Académico, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Lcdo. Eduardo Caicedo Coello y Dra. Monserrate Aráuz de Vásquez.

**Se resuelve:**

- Aprobar con el carácter de provisional el Instructivo Reglamentario para la Distribución de Trabajo y Asignación de Carga Horaria para el Colectivo Docente de la Universidad 2012-2013.
- Solicitar a los Sres. Decanos de Facultad, Campus Universitarios y Directores de Escuelas Integradas, presenten por escrito las observaciones que creyeren deben ser incorporadas a este Reglamento, para análisis del Consejo Académico y posterior aprobación de Consejo Universitario.
- Que el Consejo Académico revise el texto del segundo y tercer inciso de este Instructivo Reglamentario y el literal d) de este mismo numeral, para adecuarlo a lo que establece el Art. 25, literal b), tercer inciso de la Ley Orgánica de Servicio Público.

#### **4 ASUNTOS VARIOS**

**Abg. Cristhian Cevallos Barreto:** Tengo una inquietud Sr. Rector, nosotros los empleados y trabajadores tenemos una gran preocupación, algunos compañeros/as querían solicitar un cupo antes de que se abra el período de matrículas en el Colegio Juan Montalvo, la Escuela Dr. José Peralta y el Jardín de Infantes Richard Macay y se les está negando el acceso a los hijos de los compañeros/as, nos preocupa que están queriendo un cupo para sus hijos porque sabemos que se imparte una buena educación en esas unidades educativas y existe una negativa de los Directores y del Rector del Colegio para otorgar un cupo a empleados, trabajadores, incluso a los docentes, conversé con la Directora del Jardín y ella muy gentilmente comprendió y abrió un período para que compañeros puedan ir a inscribir a sus hijos, la Directora del Jardín de Infantes Richard Macay si nos dio apertura para poder acceder a un cupo.

**Señor Rector:** La Universidad da todo lo que puede por preferir a los familiares de los docentes, empleados y trabajadores para acceder a cupos en el Colegio, la Escuela y en el Jardín de Infantes, pero no podemos cometer el error de pensar que ello puede tener el carácter de exclusivo, ya que lamentablemente si algo se está criticando a nivel nacional es que se establezcan privilegios para los servidores públicos, incluso el Rector del Colegio Juan Montalvo me ha enviado un oficio indicando no realice ningún tipo de recomendación, pues existen disposiciones para establecer cupos en el Colegio.

**Abg. Cristhian Cevallos Barreto:** Sr. Rector yo estoy de acuerdo con su planteamiento, el hecho es que hay que darle la oportunidad, si no se abre todavía el período de matrículas, más aún no se puede negar, porque eso si es negarle la educación a otro aspirante, debe existir la posibilidad de que los niños y jóvenes pudieran acceder a la educación, se les recepte y revise la carpeta, porque es una posibilidad para que ellos puedan estudiar y otra cosa es la actitud de quienes dirigen estas unidades escolares.

**Lcdo. Gonzalo Díaz Troya:** Sr. Rector, hay dos informes favorables de los Consejos Académico y Administrativo, sobre unos Cursos para docentes que proceden de los institutos pedagógicos.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano:** Considero que el mismo problema voy a tener en Chone con la Unidad Educativa 5 de Mayo, porque entre broma y serio lo digo; como bueno, bonito y regalado todos quieren ingresar a esta Unidad Educativa, hay una cuestión que debemos analizar y es el tema de los normalistas que me preocupa a mi y también al Dr. Rogelio Andrade, primero hay una resolución de Consejo Universitario y la Universidad debe asumir su compromiso y felizmente ese proyecto no lo hizo Marcos Zambrano, porque a veces por perjudicar a Marcos Zambrano se quiere tirar algunas cosas abajo, ese proyecto se aprobó en la Facultad de Ciencias de la Educación, cuando hubo algunos debates aquí yo un poco argumenté la parte jurídica, porque la consulta Licenciado que se ha hecho, es una consulta primero interesada, porque la hace el Rector del Colegio Eugenio Espejo, ¿pero porqué la hace?, ¿porqué se procede con la Universidad de Machala que es particular y que cobra \$ 500 el semestre y por qué no procede con la ULEAM que cobra \$ 85 el semestre por resolución del Consejo Administrativo?, el proyecto fue de \$ 112 y el Consejo Administrativo bajó a \$ 85 el semestre, estoy de acuerdo que esa resolución de la SENESCTY sea para futuro que no se abran más cursos, porque hay estudiantes que ya están terminando el II semestre, para mi criterio esa situación de acuerdo al Reglamento de Educación Superior anterior, era un derecho de los normalistas, no era una facultad de los Rectores de los Institutos Pedagógicos, porque el Reglamento decía que los que habían hecho dos años de postbachillerato podrán en una Universidad realizar cuatro semestres y sacar su título de Licenciado/a, esa consulta hecha por el Rector del Colegio Eugenio Espejo de Chone, es una consulta hecha con intereses creados, porqué se puede en la Universidad de Machala que tiene un Convenio con Aristos donde es Rector el Rector del Colegio Eugenio Espejo y por qué no se puede con la ULEAM que tiene la misma reglamentación, considero que para futuro debería tenerse en cuenta porque la Ley no tiene efecto retroactivo Sr. Rector, debemos terminar los que se ofertó a esos paralelos porque el Consejo Universitario los aprobó

**Señor Rector:** Recuerdo que alguna vez dimos oportunidad para que normalistas puedan continuar sus estudios a través de cursos de profesionalización y obtener su título de Licenciado/a, pero también se dijo que era por última vez, habría que revisar con detenimiento esta situación para darle la atención que corresponde.

**Sr. Jaime Cedeño Zambrano:** Antes de que concluya la sesión y aprovechando que está presente el presidente del Tribunal Electoral, muchos estudiantes me han llamado porque en algunas Facultades no se ha inscrito ningún candidato y le pregunto al Dr. Marcos Zambrano, que va a pasar con las Unidades Académicas que no tienen candidatos/as, pido que se de al menos un día más para que se inscriban aquellas Facultades que no lo han hecho.

**Señor Rector:** Me parece pertinente pedirle al Tribunal Electoral postergar un día más el proceso de inscripción, para que puedan hacerlo en aquellas Unidades Académicas donde no hay candidatos/as inscritos/as.

**Se clausura la sesión a las 21H50**

Manta, 28 de diciembre del 2011

**LO CERTIFICO**

**Dr. Medardo Mora Solórzano**  
**RECTOR**

**Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.**  
**SECRETARIO GENERAL**

# NOMINA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

No.10-2011-H.C.U.

## QUE ASISTIERON A LA SESION ORDINARIA DEL MARTES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2011

1 Dr. Medardo Mora Solórzano	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
2 Lcdo. Leonardo Moreira Delgado	VICERRECTOR ACADEMICO
3 Dr. Roddy Mata Moreira	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
4 Ing. Freddy Machuca Quiroz	DECANO FACULTAD DE INGENIERIA
5 Ing. Ricardo Tubay Loor	DECANO FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS
6 Lcda. Olga Vélez de Mendoza	DECANA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
7 Dra. Monserrate Aráuz de Vásquez	DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
8 Arq. Ricardo Avila Avila	DECANO FACULTAD DE ARQUITECTURA
9 Dr. Andrés Venero Bravo	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS (E)
10Lcdo. Joubert Azúa Vásquez	DECANO FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO
11Dr. Justo Cevallos Mero	DECANO FACULTAD CONTABILIDAD Y AUDITORIA
12Lcdo. Eduardo Caicedo Coello	DECANO DEL CAMPUS EN BAHIA DE CARAQUEZ
13 Dr. Marcos Zambrano Zambrano	DECANO DEL CAMPUS EN CHONE
14 Ing. Mario Moreira Moreira	DECANO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
15 Ing. José Arteaga Vera	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS
16 Lcdo. Gonzalo Díaz Troya, Mg.	DECANO DEL CAMPUS EN EL CARMEN
17 Lcda. YubagnyRezabala de Monrroy	DECANA FACULTAD DE ENFERMERIA
18 Dr. Luis Ayala Castro	DECANO FACULTAD CIENCIAS DEL MAR
19 Abg. Glenda Cedeño Cedeño	DECANA FACULTAD COMERCIO EXTERIOR (E)
20 Dr. Hernán Rodríguez Barcia	DECANO DE LA FACULTAD DE ESPECIALIDADES EN AREAS DE LA SALUD
21 Dr. Pedro Azúa Guillen	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION
22 Lcda. Divina Intriago Durán	DECANA FACULTAD GESTION, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO
23 Dr.César Palma Alcívar	DECANO FACULTAD JURISPRUDENCIA
24 Lcda. Rocío Saltos Carvajal	DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
25Ing.LeonorVizuetegaibor	DECANA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL
26 Ing. Luis Challa Hasing	DECANO FACULTAD DE MECANICA NAVAL
27 Lcdo. Salvador Acebo Chancay	DECANO FACULTAD DEIDIOMAS
28 Ing. Miguel Machuca Quiroz	DIRECTOR ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRICA
29 Ing. Miguel Morán Parrales	DIRECTOR ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL (E )
30 Ing. Werner Bayas Núñez	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA EN MARKETING
31 Dr. Rogelio Andrade Herrera	DIRECTORA ESCUELA DE EDUCACION BASICA
32 Lcdo. José Barcia Menéndez	DIRECTOR ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA
33 Dr. Juan Ramón Morán	DIRECTOR ESCUELA DE PSICOLOGIA (E)
34Sr. Erick Cedeño Canchingre	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
35.Srta. María del Carmen Vera Sánchez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
36 Sr. Tulio Arteaga Mendoza	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL CAMPUS EN CHONE
37 Abg. Caty García Zambrano	REPRESENTANTE ESTUDIANTE POR LA FACULTAD DE GESTION DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO
38*Sr. Benito Barcia Hernández	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (A)
39* Sr. Jorge Muñoz Chávez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIOS INTERNACIONALES (A)
40*Srta. Rosa Marisol García Marcos	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS (A)

41\* Srta. Karen Solórzano Aveiga  
42 Lcda. Dolores Reyna Mantuano

**REPRESENTANTE ESTUDIANTIL CAMPUS EL CARMEN  
REPRESENTANTE POR LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES**

### **MIEMBROS CON VOZ**

01 Dra. Fátima García Véliz  
02 Ing. Luzmila López Reyes  
03 Sr. Jaime Cedeño Zambrano  
04 Abg. Cristhian Cevallos Barreto  
  
05 Sr. Carlos Chiriguay Villagómez  
06 Lcdo. Juan Manuel Macías Mera

**DIRECTORA DEL CAMPUS EN PEDERNALES  
PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE PROFESORES  
PRESIDENTE DE FEUPE-ULEAM  
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS Y  
TRABAJADORES  
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA EDUCACION  
REPRESENTANTE POR LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES**

Manta, 28 de diciembre del 2011

## **LO CERTIFICO**

**Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.  
SECRETARIO GENERAL**

**NOTA:** El orden establecido para Decanos y Directores de Escuelas, está fundamentado con la antigüedad en el ejercicio de las funciones, considerando el tiempo de servicios como Director.

En caso de igualdad de los Directores, se considerará la antigüedad de las Unidades Académicas.

\* Por ausencia de cuatro representantes estudiantiles principales, asumieron con voz y voto, los respectivos alternos.